TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL "COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO"

SCYTUR/CT/EXT-03/2021

En la Sala de Juntas de La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, ubicada en el Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heroles número 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México; siendo las **once horas del día siete de mayo del año dos mil veintiuno,** se da inicio a la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 49 fracciones I, II, 169 fracción II, y 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el sentido de **como máxima autoridad al interior del sujeto obligado en materia del derecho de acceso a la información, confirmar, revocar o modificar la determinación de declaración de inexistencia que presenta el Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte;** estando presentes los **CC. M. en A.P. David Tágano Juárez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Presidente del Comité; Arq. Gabino Simeón Santana Moreno, Jefe del Departamento del Archivo Histórico del Estado de México, como Vocal; Maestro José Ramón Navarro Ortíz, Titular del Órgano Interno de Control, como Vocal; y el Mtro. Máximo Quintana Haddad, Director General de Cultura Física y Deporte, como Invitado Especial,** para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, y en su caso confirmación, revocación o modificación del proyecto de declaración de inexistencia que presenta el Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte, a fin de dar cumplimiento al **RESOLUTIVO SEGUNDO** de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, recaída al expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión 00763/INFOEM/IP/RR/2021, promovido por el RECURRENTE, en contra de la respuesta de la Secretaría de Cultura y de Turismo como SUJETO OBLIGADO.

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 07 de mayo del año 2021.

4. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente da la bienvenida a todos los integrantes del Comité agradeciendo su asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria de este Órgano Colegiado.

PUNTO NUMERO 1. El Presidente del Comité pasa lista de asistencia a los integrantes del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México"; resultando lo siguiente:

Presidente	**M. en A.P. David Tágano Juárez Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Titular de la Unidad de Transparencia**	**Presente**
Vocal	**Arq. Gabino Simeón Santana Moreno Jefe de Departamento del Archivo Histórico del Estado de México Responsable del Área Coordinadora de Archivos**	**Presente**
Vocal	**Maestro José Ramón Navarro Ortíz Titular del Órgano Interno de Control**	**Presente**
Invitado Especial	**Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte**	**Presente**

El Presidente informa que se encuentran presentes todos los Integrantes del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México"; por lo que existe el quórum legal para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 de este Órgano Colegiado, conforme a lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por lo que **EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR DESAHOGADO.**

PUNTO NÚMERO 2.- El Presidente realiza la lectura del Orden del Día y solicita su análisis y en su caso la aprobación a los integrantes del Órgano Colegiado, preguntando que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano.

RESULTANDO QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PUNTO NUMERO 2 REFERENTE AL ORDEN DEL DIA, DÁNDOSE POR DESAHOGADO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 07 de mayo del año 2021.

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-03/AC-001/2021	**Único. - Por unanimidad los servidores públicos convocados a esta Sesión, aprueban en todos sus términos el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México". Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

PUNTO NÚMERO 3. En atención a la solicitud planteada por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Cultura Física y Deporte Mtro. Máximo Quintana Haddad, respecto al proyecto de declaración de inexistencia, a fin de dar cumplimiento al RESOLUTIVO SEGUNDO de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, recaída al expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión 00763/INFOEM/IP/RR/2021, promovido por el RECURRENTE, en contra de la respuesta de la Secretaría de Cultura y de Turismo como SUJETO OBLIGADO, en la cual señala los siguientes argumentos:

> ***"Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo, por este conducto en atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, recaída al Recurso de revisión número 00763/INFOEM/IP/RR/2021 con relación a la solicitud de información pública número 00009/SCTUR/IP/2021, que en su resolutivo segundo, revoca la respuesta emitida y ordena previa la búsqueda exhaustiva a la que haya lugar, y con ello dar cumplimiento a los incisos que señala; al respecto, informo a usted lo siguiente:***
>
> ***Que atentos al derecho de transparencia, se confirma la realización de búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida, concluyéndose que no existe información al respecto, lo que ha quedado documentado vía oficios de respuesta de las áreas a las que les fue requerido; motivo por el que me permito en este acto solicitar para los efectos de cumplimiento del resolutivo segundo antes citado, convocar por su amable conducto, al Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo, a fin de que, previo análisis del caso y los documentos que acompaño al cuerpo del presente, y de no existir elementos en contra, se emita el Acuerdo correspondiente que declare la inexistencia de la información objeto del Recurso de Revisión y de la solicitud de información pública que indico en el párrafo que antecede." (SIC)***

En razón de la naturaleza y contenido del oficio número 22600005A/223/2021 de fecha seis de mayo del año en curso, así como de los anexos documentales que acompaña, el Comité de Transparencia debe confirmar, revocar o modificar el proyecto de declaración de inexistencia que presenta el Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 07 de mayo del año 2021.

Cultura Física y Deporte, así como expedir la resolución que confirma la inexistencia del documento, acorde a lo dispuesto en los artículos 49 fracción II, 169 fracción II, y 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, **por consecuencia, este Comité de Transparencia tiene plena competencia para resolver el asunto que nos ocupa.**

El asunto en cuestión se constriñe a dilucidar si los Actos Administrativos que generó el Servidor Público Habilitado Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte, son suficientes para que este Comité de Transparencia emita una Resolución en la que se declare la inexistencia de la información requerida mediante la solicitud 00009/SCTUR/IP/2021, y posteriormente ordenada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; por lo que se analizan los elementos señalados en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

A) **Que el solicitante tenga la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo;** este elemento se encuentra plenamente acreditado con los anexos que se acompañan al oficio número 22600005A/223/2021 referente a la solicitud de declaración de inexistencia presentada por el Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte, mismos que se insertan a la presente acta formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales a que haya lugar.

   Esto es así, ya que como se desprende de las documentales señaladas, se giraron sendos oficios a la Dirección Operativa, Delegación Administrativa, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento que estructural y administrativamente dependen de la Dirección General de Cultura Física y Deporte, solicitando la búsqueda exhaustiva en sus archivos de la información que nos ocupa, informando todas y cada una de ellas que de la búsqueda en los términos solicitados, no existe información que guarde relación directa con la petición número 00009/SCTUR/IP/2021, y su recurso de revisión.

B) **Las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la existencia en cuestión;** existe la certeza que la documentación solicitada **físicamente existió en el año 2009 en los archivos de la estructura administrativa que conformaba el extinto Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE).**

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 07 de mayo del año 2021.

C) **El servidor público responsable de contar con la información;** en el año 2009 ostentaba el cargo de Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) el **C.P. Carlos Alberto Acra Alva.**

En consecuencia, este Comité de Transparencia determina confirmar el proyecto de declaración de inexistencia presentado por el Mtro. Máximo Quintana Haddad, Director General de Cultura Física y Deporte, por lo que es de resolverse que la información solicitada referente a ***"De la disciplina de Vela 2009, Padrón de atletas, Entrenadores y Participantes de la Olimpiada Nacional, Padrón de beneficiarios de becas y/o estímulos asignados para atletas y entrenadores; cantidad económica entregada a cada atleta y entrenador; padrón de la (s) persona (s) moral (es) que haya (n) recibido estímulos, becas, bienes muebles o mercancías en representación de Atletas y Entrenadores"***, es **INEXISTENTE**, lo anterior con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 49 fracciones I y II, 169 fracción II, y 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

EN CONSECUENCIA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PUNTO NUMERO 3 DEL AL ORDEN DEL DIA, DÁNDOSE POR DESAHOGADO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-03/AC-002/2021	**Único. - Se confirma el proyecto de declaración de inexistencia presentado por el Mtro. Máximo Quintana Haddad, Director General de Cultura Física y Deporte, por lo que es de resolverse que la información solicitada referente a "De la disciplina de Vela 2009, Padrón de atletas, Entrenadores y Participantes de la Olimpiada Nacional, Padrón de beneficiarios de becas y/o estímulos asignados para atletas y entrenadores; cantidad económica entregada a cada atleta y entrenador; padrón de la (s) persona (s) moral (es) que haya (n) recibido estímulos, becas, bienes muebles o mercancías en representación de Atletas y Entrenadores", es INEXISTENTE, lo anterior con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 49 fracciones I y II, 169 fracción II, y 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

PUNTO NÚMERO 4.- En uso de la palabra, el Presidente del Comité informa que no fue registrado o solicitado asunto general alguno y pregunta a sus integrantes si tienen alguno adicional que

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaria de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 07 de mayo del año 2021.

tratar en esta sesión, a lo que los mismos responden de viva voz que "**NO TIENEN ASUNTO ALGUNO QUE TRATAR**", **POR LO QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUEDA DESAHOGADO.**

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos del día siete de mayo del año dos mil veintiuno, se procede a la Clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México",** firmando al calce y al margen la presente acta previa su lectura de los que en esta intervienen para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO"

PRESIDENTE

M. en AP. DAVID TÁGANO JUÁREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VOCAL

ARQ. GABINO SIMEÓN SANTANA MORENO
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO DE MÉXICO Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

VOCAL

MAESTRO JOSÉ RAMÓN NAVARRO ORTÍZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INVITADO ESPECIAL

MTRO. MÁXIMO QUINTANA HADDAD
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaria de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el dia 07 de mayo del año 2021.